



AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(P0400600C)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox, a 1 de abril de 2011.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Navarro, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

<b><u>Presidencia:</u></b>	D. José García Navarro.
<b><u>Asistentes:</u></b>	D. Rogelio Luis Mena Segura. D. Francisco Pérez Conchillo. D <sup>a</sup> . Esther Soto López. D. Jesús Carmona Guillén. D <sup>a</sup> . Gertrudis Guillén Granados. D <sup>a</sup> . María Martínez Reche. D. José Simeón Campoy Fernández. D. Francisco Alfonso Fernández. D <sup>a</sup> . María Victoria Guerrero Aránega. D. Francisco Granero Granados. D <sup>a</sup> . Mariana Fernández Martínez. D. Francisco Galera Jiménez. D <sup>a</sup> . Isabel María Jiménez Oller
<b><u>Ausentes:</u></b>	D. Manuel Najas de la Cruz. D. Juan Antonio López Villacañas. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Rosario Sánchez Estacio.

**Secretario Accidental:** D. Francisco Luís Gómez Gómez.

Siendo las doce (12) horas y quince (15) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

Antes de iniciar el estudio, debate y votación de los Asuntos Incluidos en el Orden del día, por parte del Grupo Municipal Socialista (GMS) se excusa la ausencia del Sr. Concejala D. Manuel Najas de la Cruz por motivos familiares; por parte del Grupo Municipal de Partido Albojense se excusa la ausencia del Sr. Concejala D. Juan Antonio López Villacañas, por encontrarse este de viaje; y por parte de la Alcaldía-Presidencia se excusa la ausencia de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Sánchez Estacio. (perteneciente al grupo no adscrito), ignorando el motivo por el que no ha podido asistir a la celebración del Pleno.

Acto seguido por parte de la Presidencia se declara abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

*El Sr. Alcalde- Presidente* da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión de 28 de enero 2010 y Acta de la Sesión de 29 de febrero de 2010 pendientes de aprobar, preguntando al resto de los miembros de la Corporación si existe alguna objeción y o reparo a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(P0400600C)

Sin que se manifieste alguna objeción, el Sr. *Alcalde-Presidente* somete a votación los Borradores de las Actas en cuestión, las cuales resultaron **APROBADAS** por unanimidad de los miembros presentes (14 votos en ese momento).

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA ADOPCION DE ACUERDO PARA A FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALBOX Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA LEY DE DEPENDENCIA.**

El Sr. *Presidente* cede la palabra al Secretario Accidental de la Corporación quien procede a dar lectura en extracto del Dictamen favorable (por unanimidad de los miembros presentes) de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Infraestructuras, Obras y Servicios a la Ciudad, celebrada el día 30 de Marzo de 2011, en relación a la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“De conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (BOJA, núm. 223 de fecha 16 de noviembre de 2010) por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cuenta del Borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Albox y la Excm. Diputación Provincial de Almería para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de las personas dependientes, así mismo a los efectos de dar cumplimiento con lo que establecen los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de que dichas las personas en situación de dependencia permanezcan, siempre que sea posible, en el entorno social y personal en el que desarrollan su vida, así como el facilitarles una existencia autónoma en su medio habitual, todo el tiempo que deseen y sea posible, desde ésta Corporación se propone al Pleno la adopción de la siguiente **ACUERDO:***

**PRIMERO.-** Optar este Ayuntamiento por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio dentro del ámbito territorial del municipio de Albox, asumiendo la prestación de dicho servicio.

**SEGUNDO.-** Aprobar el borrador de convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Albox y la Excm. Diputación Provincial de Almería, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de las personas en situación de dependencia.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde-Presidente, y a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos resulten necesarios a tales fines.

**CUARTO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones, remitiendo el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería, Área de Bienestar Social (Servicios Sociales Comunitarios), para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Sr. *Alcalde-Presidente*, acto seguido, toma la palabra y abre el turno de intervenciones, y sin que se promueva debate alguno somete los asuntos conjuntamente a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes (14 votos en ese momento)

**TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RESOLUCION MOTIVADA DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA “LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO” CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE LOS CHORLITOS (PARCELA 403 POLIGONO 41) DEL T.M. DE ALBOX (ALMERÍA).**



AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(P0400600C)

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario Accidental de la Corporación quien procede a dar lectura en extracto del Dictamen favorable, en el sentido del informe emitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, (por unanimidad de los miembros presentes) de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Infraestructuras, Obras y Servicios a la Ciudad, celebrada el día 30 de Marzo de 2011, en relación a la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Visto el expediente Nº PA 07/2010, que se instruye a instancia de **DOÑA CATIANA SOTO MORENO**, con D.N.I. núm. 75.228.166-L, con domicilio en Plaza de Andalucía, Nº 3, 2ª Planta de Albox (Almería), solicitando la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para **“CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO”**, con emplazamiento en Paraje “Los Chorlitos”, Finca Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huerca-Overa al Tomo 1248, Libro 257 de Albox, Folio 2, Número 25949, correspondiente con la parcela catastral 403 del Polígono 41 del Término Municipal de Albox (Almería).*

*Visto el informe favorable para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 19 de Octubre de 2010 e Informe de Secretaría de fecha 15 de Noviembre de 2010, la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2010, acordó la admisión a trámite del referido Proyecto.*

*Realizadas las oportunas notificaciones a los siguientes propietarios colindantes Dña. Lucia Carrillo Oller y Dña. Ana María Quiles Fabrega, abierta la exposición pública previas las publicaciones en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento Albox y en Boletín Oficial de la Provincia, se han formulado alegaciones al expediente, según Certificado de Secretaria de fecha 2 de marzo de 2011, presentadas por parte de:*

*-Don Miguel Galera de la Torre, con domicilio en la C/ Ramón y Cajal, nº 10 de Albox, con fecha 15 de Febrero de 2011 y número de registro de Entrada 971, en calidad de adjudicatario de la Concesión de Obra Pública “Centro Deportivo del Agua y Salud”, en el que hace constar que él término municipal de Albox no cuenta la población suficiente para la viabilidad y rentabilidad de dos centros de esta magnitud, solicitando la anulación del P.A. para la Construcción de un Complejo Deportivo con emplazamiento en Paraje “Los Chorlitos” correspondiente con la parcela catastral 403 del Polígono 41 del Término Municipal de Albox (Almería)*

*-Dña. Lucia Carrillo Oller, con domicilio en C/ Amistad, nº 5 de Albox, con fecha de 20 enero de 2011 y número de registro de Entrada 535, propietaria de una finca colindante con la parcela catastral del Proyecto de Actuación propuesto, 403 del Polígono 41 de dicho Término Municipal, haciendo constar la existencia de un camino que recorre de sur a norte, bordeando el lindero oeste, de la finca objeto de la actuación, dando acceso dicho camino a varias propiedades, por que solicita sea excluya de la actuación propuesta*

*De conformidad con el Informe emitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 13 Enero de 2011, que transcrito literalmente: “ vistos los antecedentes, esta Delegación Provincial considera que la viabilidad del acto propuesto debe contemplarse en el marco del suelo urbanizable sectorizado en tramitación, pues en suelo no urbanizable no concurren los requisitos del artículo 42.01 de la LOUA, presupuestos necesarios establecidos por el art. 42.3 de la LOUA para la aprobación de dicho Proyecto de Actuación”, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

**PRIMERO.-** *No proceder a la aprobación del presente Proyecto de actuación por cuanto la legislación urbanística no lo permite, tal y como se manifiesta en el informe emitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Junta de Andalucía.*



AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(P0400600C)

**SEGUNDO.-** *Informar a los promotores de la posibilidad del derecho que les asiste a presentar de nuevo el Proyecto cuando se apruebe definitivamente la revisión parcial de PGOU de Albox.*

**TERCERO.-** *Posponer resolver las alegaciones presentadas y las que pudieran existir, en caso de la presentación de un nuevo proyecto de actuación.*

**CUARTO.-** *Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones.”*

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente procede abrir turno de intervenciones, cediendo el uso de la misma al Portavoz del Grupo Municipal Popular el Sr. D. Francisco Granero Granados (GMP), quien manifiesta que si bien en la Comisión Informativa del Área de Urbanismo su grupo voto favorablemente para la aprobación de dicha propuesta de acuerdo, y aunque manifiestan ciertas dudas, en la votación de que se producirá en el Pleno, no votaran en contra, puesto que el (GMP) no va a discutir ni poner en tela de juicio el informe de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, su grupo de abstendrá en la votación, por considerar, que si bien la utilidad publica del Proyecto tal y como exponen los técnicos de la Junta es discutible, ya que en este sentido el propio municipio promueve una instalación similar, no estamos de acuerdo con los técnicos en cuanto a la valoración social que hacen del Proyecto. Nosotros si consideramos y creemos el mencionado Proyecto posee un gran interés social, y desde nuestro grupo se van a apoyar todas aquellas iniciativas y/o empresas tanto de carácter privado como público que redunden en un interés social, económico y de desarrollo para el Municipio de Albox.

Por tanto, nos reafirmamos en lo anteriormente expuesto, y por tanto no vamos a votar en contra, puesto que no hay argumentos jurídicos para oponerse a las conclusiones del informe de la Junta de Andalucía, no obstante nuestro Grupo se abstendrá.

Seguidamente el Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Rogelio L. Mena Segura quien señala que desde esta Corporación y desde el (GMS) siempre hemos trabajado respetando el principio de legalidad en todos sus extremos, todas las acciones de gobierno que se han realizado desde esta Corporación se han hecho desde la transparencia y la legalidad.

No obstante, quisiera manifestar que desde el Grupo Municipal Socialista se rechaza la actitud y oposición realizada de otros partidos políticos, que no buscan otra cosa que judicializar la actividad política pública del municipio, se llevan a cabo persecuciones de las acciones y actividades desarrolladas por la Corporación, sin ningún tipo de fundamento. Se denuncia por denunciar. Eso ya sin hablar a nivel político regional y nacional, como en el caso de los Eres, el caso Faisán, etc. Por tanto desde el (GMS) se rechaza esa actitud canallesca como forma de hacer oposición. (Evidentemente no se refiere en todo caso a las palabras y actitud mostrada por el portavoz del Grupo Municipal Popular).

En el asunto que nos ocupa, quiero reiterar que este Equipo de Gobierno, ha actuado con toda escrupulosidad, ateniéndonos a lo que la ley establece, dimos tramite al Proyecto a nivel Municipal por que así lo requiere el procedimiento establecido, y posteriormente le dimos traslado a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda para que emitiera informe sobre el mismo, y así es la Junta quien establece que el mencionado Proyecto no se ajusta a lo establecido por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por tanto no se trata que el GMS quiera votar favorablemente esta propuesta de acuerdo, es que debemos atenernos a lo que la ley y el principio de legalidad establece.

Desde el Grupo Municipal Socialista compartimos, tal y como manifiesta el Portavoz del Grupo Popular, el apoyo a cualquier iniciativa que implique empleo, riqueza y mejoras en el desarrollo económico de nuestra localidad, por tanto recogemos la propuesta del GMP y nos sumamos a ella para hacer todo lo que este en nuestras manos para apoyar iniciativas empresariales que desarrollen con conlleven desarrollo para el municipio, y todo ello desde el



AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(P0400600C)

respeto a la legalidad vigente y con la mayor transparencia. Así mismo, esta Corporación va a estudiar todas las posibilidades y alternativas legales, para que iniciativas de este tipo puedan hacerse realidad.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Granero Granados (GMP), para reiterarse en lo expuesto en su primera intervención, así mismo manifiesta que comparte, aunque no en su totalidad, las palabras del portavoz del GMS D. Rogelio Mena Segura.

La Alcaldía-Presidencia, después de lo expuesto por el Sr. Granero Granados (GMP), manifiesta que entiende que es de elogiar, que en los tiempos que corren, un grupo empresarial de Albox tenga una iniciativa que pueda generar puestos de trabajo y riqueza al municipio. El Proyecto se tramitó por los Servicios Municipales, pero el informe de la Junta de Andalucía es claro, el Proyecto no es viable legalmente estos momentos.

No obstante quiero manifestar que esta pendiente llevar a trámite de aprobación inicial la modificación y revisión del PGOU de Albox referida al Polígono Industrial de Albox (ubicado en el Paraje "Los Chorlitos"), para la ampliación y regulación del mismo, darle cobertura legal a la zona y que cuente con todas las garantías urbanísticas y legales, y los promotores puedan llevar a cabo sus proyectos., por ahora y en el estado actual, nos debemos a la ley y a los informes de la Junta de Andalucía, pero en breve y esta Corporación esta trabajando en este sentido podría ver la luz la posibilidad legal de construir en dicha zona.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, da la palabra a la promotora del Proyecto de Actuación, Doña Catiana Soto Moreno, quien pregunta que si cuando se produzca la regulación urbanística de la zona podrá presentar de nuevo su Proyecto para que pase por Pleno o bien tendrá que volver a iniciar todo el procedimiento.

A lo que Sr. Alcalde-Presidente, responde que si que lo podrá hacer, pero habrá que seguir los procedimientos y trámites legalmente establecidos para la aprobación de un Proyecto de estas características, dando audiencia a propietarios e interesados en reurbanizar las distintas parcelas, pues no cree que ningún agente urbanizador externo se preste a ello, y mas teniendo en cuenta la actual crisis por la que atraviesa el sector.

El Sr. Alcalde-Presidente, acto seguido, y sin que se promueva más debate somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida propuesta de acuerdo por **MAYORIA** de 11 votos a favor ( 10 votos del GMS y 1 voto del Partido de los Albojenses) y 3 abstenciones (GMP) de los (14 votos en ese momento), en el sentido del informe de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES A CINCO CALLES DEL MUNICIPIO DE ALBOX ENTORNO AL CAMINO DE LOS SEGOVIAS.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Secretario Accidental de la Corporación quien procede a dar cuenta en extracto del Dictamen favorable (por unanimidad de los miembros presentes) de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Infraestructuras, Obras y Servicios a la Ciudad, celebrada el día 30 de Marzo de 2011, en relación a la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*"Por parte de la Presidencia se da cuenta de la propuesta del Área de Urbanismo y Catastro de este Ayuntamiento de la necesidad y conveniencia de asignar nombre a varias calles, de nueva apertura que se encuentran emplazadas, definidas y delimitadas en el Polígono 42 , entorno al Camino de los Segovias, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, y que a fecha de hoy se encuentran sin designación alguna.*

*Esta asignación de nombres a calles y plazas se justifica en si misma para garantizar que las direcciones que figuren en un futuro en los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles urbanos (IBI) coincidan y se correspondan unívocamente con aquellas que constan en la realidad física, así como facilitar la labor y trabajo de otros servicios públicos como correos,*



AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(P0400600C)

electricidad, teléfono... evitando de esta manera perjuicios y trastornos tanto a los futuros como actuales residentes y vecinos del Polígono 42.

Así mismo de y conformidad con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 30 de marzo de 2011, por los Servicios Municipales se ha confeccionado una relación candidatos con relevancia e influencia en la cultura y en el arte almeriense de la pintura, las letra, la escultura, proponiéndose a:

- Julio Visconti, pintor perteneciente al Movimiento Indaliano
- Celia Viñas, escritora
- Pedro Gilabert, escultor
- Julio Alfredo Egea, escritor
- Jesús de Perceval, pintor y fundador del Movimiento Indaliano

Atendiendo a todo lo anterior y estudiada la propuesta de dar nombre a varias calles y plazas de nueva creación entorno al Camino de Los Segovias (Polígono 42) de nuestra localidad, y teniendo en cuenta que no reciben en la actualidad denominación propia alguna, tal y como se recogen en la documentación y plano adjunto que se acompaña a la propuesta, se propone al Pleno de la Corporación, adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**-Aprobar la asignación de nombres a varias calles y plazas de nueva apertura en el Polígono 42 de esta localidad (PGOU) entorno al Camino de los Segovias, con los siguientes nombres:

-Calle "A" paralela al Camino de Los Segovias con el nombre de C/ Escultor Pedro Gilabert.

-Calle "B" paralela a la calle "A" parte norte con confluencia en el Camino de Los Segovias con el nombre de C/Pintor Julio Visconti

-Calle "C" pasaje que une las Calles "A" y "B", con el nombre de C/ Pintor Jesús de Perceval.

-Calle "D" perpendicular al Camino de los Segovias y a la calle "A", con el nombre de C/ Escritor Julio Alfredo Egea

-Calle "E" une la Avda.28 de Febrero con la parte Sur del Camino de Los Segovias C/ Escritora Celia Viñas.

**SEGUNDO.**-Que remita certificación de este acuerdo a la Oficina de Correos, Delegación Provincial Estadística, Negociado Estadística de este Ayuntamiento, Gestagua, Sevillana, Consorcio Almanzora-Levante.

**TERCERO.**-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos actos y documentos se deriven de la adopción del presente acuerdo

**CUARTO.**- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones."

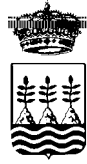
El Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna objeción ni intervención, y sin que se promueva debate alguno somete los asuntos conjuntamente a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la referida propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes (14 votos en ese momento)

#### **QUINTO.- URGENCIAS**

En este punto El Alcalde-Presidente manifiesta si se plantea alguna urgencia o alguna otra cuestión, no realizándose ninguna.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abriéndose por la Alcaldía el turno de ruegos y preguntas, no se presenta alguna por miembros o grupo municipal.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12: 40 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como secretario accidental, doy fe.**  
**EL ALCALDE, EL SECRETARIO ACCIDENTAL**